



Delegación en Ginebra
ante la ONU
Ministerio de Relaciones Exteriores

PROSPERIDAD
PARA TODOS

DCHONU No. 335

The Permanent Mission of the Republic of Colombia to the United Nations Office and other international organizations in Geneva presents its compliments to the CCW Implementation Support Unit, United Nations Office of Disarmament Affairs, and wishes to enclose hereby the Colombian National Report (for the period Jan 1, 2014 – December 31, 2014), which is rendered in accordance with Article 13, paragraph 4 of Amended Protocol II on Prohibitions or Restrictions on the Use of Mines, Booby-traps and Other Devices to the Convention on Prohibition or Restrictions on the Use of Certain Conventional Weapons Which May be Deemed to be Excessively Injurious or to Have Indiscriminate Effects.

The Permanent Mission of the Republic of Colombia to the United Nations Office and other international organizations in Geneva avails itself of the opportunity to renew the CCW Implementation Support Unit, United Nations Office of Disarmament Affairs the assurances of its highest consideration.

Geneva 30th March, 2015



Quenda

To
**CCW Implementation Support Unit, United Nations Office of Disarmament
Affairs
Palais des Nations
Geneva**

PROTOCOLO II ENMENDADO

PROTOCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE

PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

RESUMEN DE PORTADA DEL INFORME ANUAL

Resumen de portada de los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11 del Protocolo II Enmendado, aprobado en la Quinta Conferencia Anual (Documento final, CCW/AP.II/CONF.5/2, párrafo 20)

NOMBRE DE LA ALTA PARTE

CONTRATANTE: REPÚBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 DE MARZO DE 2015

PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE

CONTACTO: Brigadier General

RAFAEL ALFREDO COLÓN

Director del Dirección para la Acción

Integral contra Minas Antipersonal

Presidencia de la República.

Dirección: Calle 12 c N° 7- 19

Teléfono: (57-1) 5629539

Bogotá, Colombia

rafaelcolon@presidencia.gov.co

(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico)

**CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES
PROTOCOLO II ENMENDADO**

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI

NO

CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES

Informe correspondiente

al periodo del: **1 DE ENERO DE 2014**

**al 31 DE DICIEMBRE
DE 2014**

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

Formulario A: Difusión de información: modificado

invariable

(Último informe:)

Formulario B: Programas de limpieza de minas y de rehabilitación: invariable

modificado

(Último informe:)

Formulario C: Requisitos técnicos e información pertinente:

modificado

invariable

(Último informe: 2011)

Formulario D: Legislación: modificado

invariable

(Último informe:)

Formulario E: Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de

modificado

invariable

minas y asistencia y cooperación técnicas:

(Último informe:)

Formulario F: Otros asuntos pertinentes: modificado

invariable

(Último informe: 2011)

Formulario G: Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas: invariable

modificado

(Último informe:)

PROTOCOLO II ENMENDADO

PROTOCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE

PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

para el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11

NOMBRE DE LA ALTA PARTE

CONTRATANTE: REPÚBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de marzo de 2015

PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE

CONTACTO: Brigadier General

RAFAEL ALFREDO COLÓN

Director del Dirección para la Acción

Integral contra Minas Antipersonal

Presidencia de la República.

Dirección: Calle 12 c N° 7- 19

Teléfono: (57-1) 5629539

Bogotá, Colombia

rafaelcolon@presidencia.gov.co

(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico)

PROTOCOLO II ENMENDADO

CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI

NO

Parcialmente, sólo en las formas siguientes:

A B C D E F G

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario

A Difusión de información

Artículo 13,
párrafo 4 (a) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(a) Difusión de información sobre el presente Protocolo entre sus fuerzas armadas y la población civil;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Informe correspondiente

al periodo del: **1 DE ENERO DE 2014**

al: **31 DE DICIEMBRE
DE 2014**

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

Información a las fuerzas armadas:

Atendiendo a la decisión del Estado Colombiano para ser Alta Parte Contratante del Protocolo II Enmendado sobre Minas Antipersonal, Armas Trampa y Otros Artefactos, así como Estado Parte de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, las minas antipersonal no hacen parte del armamento de las Fuerzas Militares y de Policía de Colombia.

No obstante, los grupos armados al margen de la ley hacen uso sistemático e indiscriminado de artefactos explosivos. Por esta razón, la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (DAICMA) desarrolló 5 capacitaciones en enlace comunitario y estrategias para la difusión de información pública en ERM, con los equipos que realizan Estudios No Técnicos del Batallón de Desminado y de la Armada Nacional, para un total de 84 militares. las capacitaciones estuvieron orientadas a fortalecer las capacidades de estos equipos para promover comportamientos seguros frente a los riesgos que generan estos artefactos explosivos instalados en los entornos comunitarios.

Información a la población civil:

El Estado colombiano, a través de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, realiza la coordinación de las acciones de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos

PROTOCOLO II ENMENDADO

Improvisados (AEI), que buscan reducir el riesgo de muerte y lesiones causadas por estos artefactos explosivos, sensibilizando a la población y promoviendo comportamientos seguros, con especial énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pueblos indígenas, comunidades afro colombianas, entre otros sujetos de especial protección constitucional.

Para el logros de este propósito en 2014, la Dirección concentró buena parte de sus esfuerzos en la implementación de las metodologías de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal en situaciones de Emergencias, Inclusión de la Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal en el Ámbito Educativo, Educación en el Riesgo por Municiones Sin Explotar y la estrategia para la Implementación de Planes de Difusión de Información Pública en ERM. Todas estas se llevaron a cabo guardando apego por el enfoque diferencial (desarrolladas con Pueblos Indígenas, Niños, Niñas y Adolescentes y comunidad campesina en general).

De manera simultánea, DAICMA desarrolló permanentemente acciones de sensibilización en ERM, abordando los siguientes componentes: i) Características básicas de los Artefactos Explosivos Improvisados tipo MAP y Municiones Sin Explotar, así como sus mecanismos de activación; ii) Identificación de señales de peligro; iii) Identificación y adopción de comportamientos seguros; iv) Orientaciones para la elaboración de planes comunitarios para la gestión del riesgo por este tipo de artefactos explosivos.

En total, se adelantaron acciones de capacitación y sensibilización en Educación en el Riesgo de Minas a 18.433 personas de comunidades vulnerables, autoridades locales, empleados de empresas con presencia en territorios y entidades del nivel nacional.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario

B Programas de limpieza de minas y de rehabilitación

Artículo 13,
párrafo 4 (b) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(b) Programas de limpieza de minas y de rehabilitación;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Informe correspondiente

al periodo del: **1 DE ENERO DE 2014**

al:

**31 DE DICIEMBRE
DE 2014**

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

Programas de limpieza de minas:

- Desminado Humanitario:

La capacidad nacional para 2014 aumentó con la creación de la Agrupación de Explosivos y Desminado de la Marina (AEDIM) con 84 desminadores.

En junio de 2014 se realizó la priorización municipal de 72 nuevos municipios, adicional a los 20 iniciales para un total de 92 municipios a nivel nacional susceptibles de ser intervenidos con operaciones de Desminado Humanitario. Vale anotar que esta priorización fue incluida en el Plan Nacional de Desminado Humanitario 2014 – 2016, presentada ante la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, que tuvo lugar en junio de 2014.

Resultados Batallón de Desminado:

Se declaró al municipio de San Francisco, Antioquia como el “Cuarto Municipios Libre de Sospecha de Minas Antipersonal”, en diciembre de 2014.

Área despejada: 512.253 metros cuadrados, 368 eventos cerrados y 183 artefactos destruidos.

Resultados Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario (OCDH):

PROTOCOLO II ENMENDADO

Se renovó la acreditación de la Fundación Suiza de Desminado Humanitario (FSD) y The HALO Trust. Vale anotar que la FSD tiene pendiente la fase de evaluación operacional. Continuidad al desminado humanitario por OCDH: el Gobierno Nacional dio continuidad del desminado humanitario por organizaciones civiles, prorrogando mediante artículo 1° de la Ley 1738 de 2014 el artículo 9° de la Ley 1421 de 2010.

The HALO TRUST presentó los siguientes resultados: Área despejada: 31.690 metros cuadrados, 74 eventos cerrados y 57 artefactos destruidos.

Asignación de Municipios

Operador

BIDES: Cocorná; Sabana de Torres

The HALO TRUST: Sonsón; La Unión; Carmen de Viboral. AEDIM:

San Juan de Nepomuceno; Córdoba; San Jacinto

- Desminado militar: Son los procedimientos que ejecutan grupos especializados en tareas antiexplosivos de la Fuerza Pública para la detección y destrucción de las minas antipersonal (MAP), para facilitar las operaciones militares de control territorial. Durante el 2014 se destruyeron 6480 artefactos.

Programas de rehabilitación:

En el año 2014, se desarrollaron las recomendaciones establecidas en el documento CONPES 166 de 2013 sobre “Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social”, las cuales van encaminadas a la inclusión de las líneas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la normatividad nacional en los procesos de formulación de las rutas de atención departamentales y municipales de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de MAP, AEI y MUSE. En este ámbito se describen los parámetros para una rehabilitación integral de la población en mención.

En el mismo sentido, se actualizó la Ruta de Asistencia Integral a las Víctimas de MAP, AEI y MUSE, dando alcance a los requerimientos de la Corte Constitucional, en la cual se fortalecieron los procesos de rehabilitación integral para las víctimas de estos artefactos explosivos.

En particular durante 2014, un total de 977 miembros de la fuerza pública y 86 civiles víctimas de minas antipersonal fueron orientados para acceder a sus derechos.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Discapacidad desarrolla un trabajo interinstitucional e intersectorial, con la participación incidente de las personas con discapacidad, que tiene como objetivo la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de discapacidad. En este contexto, la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal es la instancia técnica que provee lineamientos para la asistencia, atención y rehabilitación integral a las víctimas de MAP, AEI y MUSE.

C Requisitos técnicos e información pertinente

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario

Artículo 13,
párrafo 4 (c) : “Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(c) Medidas adoptadas para satisfacer los requisitos técnicos del presente Protocolo, y cualquier otra información pertinente al respecto;”

Observaciones: Sin novedad

Alta Parte Contratante: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Informe correspondiente

al periodo del: **1 DE ENERO DE 2014** al: **31 DE DICIEMBRE DE 2014**

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

Requisitos técnicos:

Cualquier otra informa :

Formulario D

Legislación

Artículo 13,
párrafo 4 (d) : “Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(d) Legislación concerniente al presente Protocolo;

Observaciones:

PROTOCOLO II ENMENDADO

Alta Parte Contratante: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Informe correspondiente

al periodo del: **1 DE ENERO DE 2014**

al: **31 DE DICIEMBRE
DE 2014**

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

Legislación:

En 2014 se crearon las siguientes normas relacionadas con la acción contra minas en Colombia:

Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014. Por medio se prorroga la autorización de realización de actividades de Desminado humanitario por Organizaciones Civiles.

Decreto 1649 del 2 de septiembre de 2014 Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se crea la Dirección para la Acción Integral contra minas Antipersonal.

Decreto 007 de 2014: Por medio del cual el Ministerio de Defensa Nacional, reglamenta el artículo 18 de la Ley 759 de 2002.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario E Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas

Artículo 13,
párrafo 4 (e) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(e) Medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas;

Observaciones:

Alta Parte Contratante: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Informe correspondiente

al periodo del: **1 DE ENERO DE 2014**

al:

**31 DE DICIEMBRE
DE 2014**

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

Intercambio internacional de información técnica:

Cooperación internacional en materia de limpieza de minas:

- Capacidad Nacional

Durante el segundo semestre de 2014 se concretó el apoyo del Departamento de Estado de Estados Unidos por valor de USD\$590.000 para la conformación de los tres (3) nuevos pelotones que entrarán en funcionamiento en 2015, dos del Batallón de Desminado Humanitario (BIDES) y uno de la Agrupación de explosivos y Desminado Humanitario de la Infantería de Marina.

Por otra parte, atendiendo a la petición elevada por Colombia de contar con la cooperación italiana para realizar cursos y capacitaciones en materia de desminado humanitario, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia y la Secretaria General de Defensa de Italia

PROTOCOLO II ENMENDADO

realizaron una primera visita institucional por parte del Batallón de Desminado, en el mes de junio de 2014.

- The HALO Trust

Unión Europea:

Firma del Contrato de Donación entre la Embajada del Japón en la República de Colombia y The HALO Trust para el Proyecto para la Asistencia de la Acción de Desminado Humanitario en el Departamento de Antioquia, firmado por el Embajador Kazuo Watanabe y el entonces representante de The HALO Trust Grant Salisbury.

En apoyo a las obligaciones del Gobierno de Colombia con el Tratado de Prohibición de Minas y a los planes generales de desarrollo de gran impacto para el país como retornos y restitución de tierras, este proyecto tiene dos objetivos específicos:

- **El entrenamiento y despliegue de un equipo operacional 20 desminadores y 7 personas de supervisión, además de un equipo de soporte de operaciones de 3 personas.**
- **El desminado de 40,000m² de áreas peligrosas confirmadas (CHA) pertenecientes a diez campos minados en el Suroriente de Antioquia, en coordinación con el Gobierno y de acuerdo a su prioridad”.**

Los recursos destinados otorgados por el Gobierno de Japón fueron USD\$ 740.570, equivalentes a COP\$ 1.381.164.549.

Firma del contrato de “Diseño e Implementación de un estudio de Liberación de Tierras para los departamentos priorizados” el 7 de octubre de 2014: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), la Unión Europea (UE) y The HALO Trust suscribieron este contrato, el cual tiene como objeto llevar a cabo “el diseño e implementación de un estudio de liberación de tierras para los departamentos priorizados, mediante la investigación de sospechas de contaminación de minas antipersonal que representan un riesgo para las comunidades afectadas por Minas Antipersonal”.

Este contrato se ejecutará en el municipio de Carmen de Viboral y tiene un monto de €1.285.000.

• Firma del Contrato “Monitores de Calidad de Desminado Humanitario” entre el DAPRE, la UE y la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 7 de octubre de 2014.

Este contrato tiene como finalidad realizar el aseguramiento de la calidad de las operaciones de desminado humanitario realizadas en el territorio colombiano por Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario acreditadas para tal fin por el Gobierno Nacional. La Organización Civil de Desminado acreditada, que ejecute el “Diseño e implementación de un estudio de liberación de tierras en los Departamentos Priorizados” y garantizar el control de desminado humanitario realizadas en territorio colombiano.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Cooperación y asistencia técnicas:

Se realizó un intercambio de experiencias mediante una visita técnica por parte de expertos colombianos al Líbano para conocer la manera en que ese país afronta institucional y operativamente la problemática contra las minas antipersonal y restos explosivos de guerra.

Entre los aspectos más relevantes implementados en después de la visita, fue el de adoptar esquemas institucionales de coordinación regional, readecuación de la estructura de la autoridad nacional, identificación de mejoras en el proceso de monitoreo externo de operaciones de desminado y la inclusión del seguimiento sistemático a las actividades relativas a la acción contra minas. En cuanto a los procedimientos operacionales en desminado, se evidenció que son similares y en cumplimiento a los estándares nacionales

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario F Otros asuntos pertinentes

Artículo 13,
párrafo 4 (f) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(f) Otros asuntos pertinentes.”

Observaciones: Sin novedad

Alta Parte Contratante: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Informe correspondiente

al periodo del: **1 DE ENERO DE 2014**

al:

**31 DE DICIEMBRE
DE 2014**

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

Otros asuntos pertinentes:

Formulario G Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas

Artículo 11,
párrafo 2 :

“Cada Alta Parte Contratante se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, en especial la información relativa a los diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas.”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

PROTOCOLO II ENMENDADO

Informe correspondiente

al periodo del: **1 DE ENERO DE 2014**

al: **31 DE DICIEMBRE
DE 2014**

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

Medios y tecnologías de limpieza de minas:

Para el 2014 el BIDES contaba con diez pelotones de desminado manual (30 unidades de desminado independientes) y tres equipos mecánicos de desminado donados a Colombia por el Gobierno de Japón (2 barreminas Hitachi, 2 barreminas Bozena y un barreminas Mini Minewolf).

Listas de expertos y organismos de especialistas:

Inspección General de las Fuerzas Militares: Teniente Coronel Nelson Goyeneche, Delegado de la Inspección General para el Desminado Humanitario, Batallón de Desminado Humanitario (BIDES): Willinton Benitez, Comandante BIDES. Agrupación de Explosivos y desminado Humanitario (AEDIM), Mayor Jorge Mejía, jorge.mejia.gi@armada.mil.co

Centros de contacto nacionales para la limpieza de minas:

Brigadier General RAFAEL ALFREDO COLÓN
Director del Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
Presidencia de la República.
Dirección: Calle 12 c N° 7- 19, Bogotá Colombia Teléfono: (57-1) 5629539 -
rafaelcolon@presidencia.gov.co

